

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

INFORMA

Que en el presente archivo no se publican los autos en los que no ha sido notificada la parte demandada, en tal sentido, se comparte el acceso al expediente mediante la plataforma OneDrive únicamente a la parte demandante a través de los correos electrónicos reportados en la demanda, en donde se podrá consultar la providencia emitida.

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL (ORALIDAD)  
Armenia (Quindío), dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)  
Ref. : Expediente N° 63001-40-03-002-2018-00385-00

Teniendo en cuenta que examinado el expediente, la comunicación ordenada mediante auto de 27 de noviembre de 2020 con destino a Migración Colombia fue remitida solo hasta el 1 de marzo de 2021 por el Centro de Servicios Judiciales, que se trata de una prueba solicitada por la parte demandada representada por Curador Ad litem, para cuya respuesta se concedieron tres días siguientes a su recibo, los cuales aún no han transcurrido, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia prevista para el 3 de marzo de 2021. En consecuencia, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR para la realización de la audiencia a la que se refiere el artículo 372 del C.G.P., el 11 de mayo de 2021 LAS 8:00 A.M.

La audiencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma que disponga el juzgado, fin para el cual se requiere a las partes y demás interesados para que, a más tardar el día anterior a la audiencia procedan a SUMINISTRAR a la Secretaría su contacto de WhatsApp para coordinar la diligencia.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA  
JUEZA

Firma digitalizada  
Artículos 2 Dec. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Proyectó: YMAL

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N°  
018-2 DEL 3 DE MARZO DE 2021

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA  
SECRETARIA